



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/04/20-00
ACTA 1100/22/02/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA CON LOS FORMULARIOS DE SOLICITUDES RESPECTIVOS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CR/02/2021 de fecha 22/02/2021, de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentación del Consejo Directivo de la FP UNA, en el que presenta la propuesta de reglamento de gratuidad de los cursos de admisión y de las carreras de grado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0042-00-2021, Acta N° 3 (A.S. N° 3/02/02/2021) del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento General que establecen los requisitos exigidos en el Decreto N° 4734/2021, que reglamenta la Ley N° 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud, y modifica los Artículos N° 3, 5 y 6 de la Ley N° 4758/20L2, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones "

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- 21/04/20-01** APROBAR el Reglamento de Gratuidad de los Cursos de Admisión y de las Carreras de Grado de la FP-UNA con los formularios de solicitudes respectivos, detallados en los ANEXOS 01, 02 y 03 de la presente acta.
- 21/04/20-02** REMITIR al Consejo Superior Universitario de la UNA, para su homologación.
- 21/04/20-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 21/04/20-00 Acta 1100/22/02/2021

ANEXO 01

Pág. 1/2

REGLAMENTO DE GRATUIDAD DE LOS CURSOS DE ADMISIÓN Y DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FP-UNA.

DEL OBJETO DE BENEFICIO

Art. 01° La gratuidad de los cursos de admisión y de las carreras de grado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción es para egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial y de instituciones educativas del sector privado subvencionado.

Art. 02° Los postulantes y estudiantes de grado deberán cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos para tener derecho al beneficio establecido por la Ley.

DE LOS REQUISITOS:

PARA POSTULANTES DEL CURSO DE ADMISIÓN Y EXAMEN DE INGRESO.

Art. 03° Los postulantes para el curso de admisión, examen de ingreso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Llenar la solicitud de inscripción que estará disponible en la página web de la Facultad
- b. Presentar la solicitud de gratuidad en la Facultad adjuntando los siguientes documentos:
 1. Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente
 2. Fotocopia simple de título de Bachiller legalizado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
 3. Fotocopia simple del Certificado de Estudios original visado por el Ministerio de Educación y Ciencias, y legalizado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
 4. Presentar el certificado o constancia de vulnerabilidad emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 4734/2021, en caso de no ser egresado de la Educación Media de Instituciones educativas del sector oficial o de instituciones educativas del sector privado subvencionado, a partir del Segundo Periodo del presente año.

Art. 04° Para acceder a la gratuidad, los postulantes podrán presentarse hasta tres (3) Cursos de Admisión consecutivos o alternados.

Art. 05° Para acceder a la gratuidad, los postulantes podrán presentarse hasta tres (3) exámenes de ingreso consecutivos o alternados.

Art. 06° Los postulantes para el curso de admisión y examen de ingreso que sobrepasen los 5 años de egreso de la Educación Media, no podrán acogerse al beneficio de la gratuidad.

..//..



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 21/04/20-00 Acta 1100/22/02/2021
ANEXO 01

Pág. 2/2

PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO.

- Art. 07°** Los estudiantes de grado deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Llenar la solicitud de gratuidad, la cual estará disponible en el sistema web e-alu de la UNA – <https://www.cnc.una.py/ealu/>
 - b. Presentarla solicitud de gratuidad en la Facultad adjuntando los siguientes documentos:
 1. Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente.
 2. Fotocopia simple del Certificado de Estudios original visado por el Ministerio de Educación y Ciencias, y legalizado por el Rectorado de la UNA.
 3. Certificado o constancia de vulnerabilidad emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 4734/2021, en caso de no ser egresado de la Educación Media de Instituciones educativas del sector oficial o de instituciones educativas del sector privado subvencionado partir del Segundo Periodo Lectivo del presente año.
- Art. 08°** Para los estudiantes inscriptos simultáneamente en más de una carrera, los requisitos para obtener o conservar el beneficio, serán ponderados de manera individual para cada carrera.
- Art. 09°** Para mantener el beneficio de la gratuidad, el estudiante no deberá sobrepasar dos años al periodo establecido en el proyecto académico o currículo de cada carrera.
- Art. 10°** Los estudiantes que cuenten con Prorroga y Readmisión. No podrán acogerse a los beneficios de la gratuidad.
- Art. 11°** Si existiesen dudas sobre la interpretación o alcance de algunos de los artículos de este reglamento, las mismas serán resueltas por el Consejo Directivo.

DE LA DIFUSIÓN

- Art. 12°** La Facultad Politécnica publicará y mantendrá periódicamente actualizada la lista de estudiantes beneficiarios con la Ley N° 6628/2020 en la plataforma, de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 4317/21, y los Registros del Ministerio de Desarrollo Social (M.D.S)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Solicitud de Gratuidad - Postulantes

Resolución 21/04/20-00 Acta 1100/22/02/2021
ANEXO 02

Fecha:

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, Decano
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción

El/la que suscribe

Nombres y Apellidos

NOMBRE Y APELLIDO DEL POSTULANTE

Cédula de Identidad N°

CÉDULA DEL POSTULANTE

Estado Civil

SOLTERO/CASADO/DIVORCIADO

Sexo

FEMENINO/MASCULINO

Número de Teléfono

TELEFONO DEL POSTULANTE

Domicilio – Calle

CALLES DOMICILIO DEL POSTULANTE

Número de casa

NRO. DE CASA

Correo electrónico

NOMBRE@CORREO.COM

Domicilio – Ciudad

CIUDAD DE DOMICILIO

Domicilio – Departamento

DEPARTAMENTO DE DOMICILIO

Egresado/a del Colegio

NOMBRE DEL COLEGIO DEL POSTULANTE

Año de egreso – Colegio

AÑO DE EGRESO

Tipo de Gestión – Colegio

☐ PUBLICO ☐ PRIVADO SUBVENCIONADO ☐ PRIVADO

- ☐ Declaro por la presente no superar cinco años de haber egresado de la Educación Media en una institución pública o subvencionada estatalmente establecido en el artículo 5° del Decreto N° 474/2021.
- ☐ Por la presente declaro que esta es mi postulación (numero) _____ a una carrera en la Universidad Nacional de Asunción.
- ☐ Manifiesto que los datos consignados en la presente solicitud y que los documentos que se adjuntan a la misma y su contenido son verdaderos. Expreso que los mismos tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA. Asimismo, declaro conocer las disposiciones establecidas en la Ley N° 6628/2020, el Decreto Reglamentario N° 4734/2021.

Firma del Postulante

Aclaración de firma

PARA SER COMPLETADA POR UNIDAD ACADEMICA

Recibido por

Firma

Día

Mes

Año



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Solicitud de Gratuidad - Estudiantes

Resolución 21/04/20-00 Acta 1100/22/02/2021
ANEXO 03

Fecha:

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, Decano
Facultad Politécnica
Universidad Nacional de Asunción

El/la que suscribe

Nombres y Apellidos

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE

Cédula de Identidad N°

CÉDULA DEL ESTUDIANTE

Estado Civil

SOLTERO/CASADO/DIVORCIADO

Sexo

FEMENINO/MASCULINO

Número de Teléfono

TELÉFONO DEL ESTUDIANTE

Domicilio – Calle

CALLES DOMICILIO DEL ESTUDIANTE

Número de casa

NRO. DE CASA

Estudiante de la Carrera/Facultad

NOMBRE DE LA CARRERA/FACULTAD

Año de ingreso a la Carrera

AÑO DE INGRESO

Correo electrónico

NOMBRE@CORREO.COM

Domicilio – Ciudad

CIUDAD DE DOMICILIO

Domicilio – Departamento

DEPARTAMENTO DE DOMICILIO

Egresado/a del Colegio

NOMBRE DEL COLEGIO DEL ESTUDIANTES

Año de egreso – Colegio

AÑO DE EGRESO

Tipo de Gestión – Colegio

☐ PUBLICO ☐ PRIVADO SUBVENCIONADO ☐ PRIVADO

☐ Declaro por la presente no superar cinco años de haber egresado de la Educación Media en una institución pública o subvencionada estatalmente establecido en el artículo 5° del Decreto N° 474/2021.

☐ Manifiesto que los datos consignados en la presente solicitud y que los documentos que se adjuntan a la misma y su contenido son verdaderos. Expreso que los mismos tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA. Asimismo, declaro conocer las disposiciones establecidas en la Ley N° 6628/2020, el Decreto Reglamentario N° 4734/2021.

Firma del Estudiante

Aclaración de firma

PARA SER COMPLETADA POR UNIDAD ACADEMICA

Recibido por

Firma

Día

Mes

Año